



# CIRCULAR No. 003

**PARA:** Supervisores de contratos  
 Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC

**DE:** Olga Marcela Jiménez González  
 Secretaria General

**FECHA** Viernes, 19 de enero de 2018

**Asunto:** Vigencia Ley de Garantías – 2018

Cordial saludo:


En atención a la circular 020 de 2017 **“Planificación ley de garantías 2017-2018”** emitida por la Secretaria General, en la cual se establece toda la normatividad relacionada con la entrada en vigencia de la ley 996 de 2005 (Ley de garantías electorales) emitida por Colombia Compra Eficiente, mediante la presente comunicación me permito recordar a todos los supervisores de futuros contratos con la Entidad la siguiente información:

- Durante la vigencia de la “Ley de garantías electorales”, (desde el 26 de enero de 2018 y hasta que se conozca el nombre del próximo presidente de la República), las causales de contratación directa, vale decir, prestación de servicios, contratos interadministrativos, arrendamientos, contratos con único proveedor, entre otras, quedan suspendidas. El resto de modalidades de selección, como licitación pública, selecciones abreviadas (subasta, acuerdos marco de precio), concurso de méritos, y mínimas cuantías, se desarrollarán normalmente.



Al día de hoy en la Secretaría General, no reposa solicitudes de trámite de contratación directa, razón por la cual se solicita a todos los supervisores de los posibles contratos efectuar los trámites pertinentes que contribuyan al óptimo funcionamiento y puesta en marcha de los diferentes contratos. Teniendo en cuenta que el plazo máximo para la oficialización de contratos vence el próximo viernes 26 de enero, se establece fecha límite de presentación de documentación, el día lunes 22 de enero.

Atentamente,

  
**Olga Marcela Jiménez González**  
Secretaria General